

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 855 de fecha 10.12.2009, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se han producido algunos desperfectos al interior de la Casona Municipal de Los Lirios y de mantenimiento de su piscina, por lo que solicita se autorice contratación del Sr. Juan Orellana Astudillo, Rut N° 10.882.858-7, para ejecutar los trabajos de "Reparaciones en Casona Municipal, sector Los Lirios", consistente en:

- Reparación de llaves de paso en baños Casona
- Reparación de lámpara en cocina y baños psicólogos
- Limpieza y lavado filtro piscina
- Funcionamiento del kilt piscina Casona y charla de funcionamiento.

El monto a pagar asciende a la suma de \$ 107.100 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 10.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Juan Orellana Astudillo, C.I. N° 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El Abra , comuna de Requínoa, a quien se contrata para ejecutar los trabajos de "Reparaciones en Casona Municipal, sector Los Lirios", consistente en:

- Reparación de llaves de paso en baños Casona
- Reparación de lámpara en cocina y baños psicólogas
- Limpieza y lavado filtro piscina
- Funcionamiento del kilt piscina Casona y charla de funcionamiento.

Por un monto total de \$ 107.100 iva incluido

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE